

## **La impunidad, antesala del negacionismo.**

### **Justicia e impunidad.**

Desde las organizaciones memorialistas de derechos humanos, feministas, sindicalistas, ecologistas y de otros ámbitos, llevamos años de lucha contra las políticas de impunidad mantenidas por el Estado español. Políticas basadas en el silencio y el olvido en relación con los crímenes contra la humanidad cometidos durante la dictadura y la transición.

Ya sea como víctimas directas o familiares de violencia de derechos humanos o como simple ciudadanía.

Reivindicamos nuestros derechos irrenunciables a una verdad que permita hacer justicia como principio exigible a cualquier estado democrático y de derecho.

La falta de confianza hacia la justicia de las víctimas del franquismo y la transición, se fundamenta en hechos que hemos sufrido a lo largo de nuestra historia como por ejemplo el paso de toda la judicatura, policía, ejército de un régimen fascista-franquista a un estado democrático sin depurarse.

El tribunal de Orden Público en enero de 1977 pasa a denominarse Audiencia Nacional. Diez de los diez y seis miembros pasan del Tribunal de Orden Público a la Audiencia Nacional, o sea, pasan de perseguir 'rojos' a juzgarlos en cuestión de horas.

Otro ejemplo actual es la negativa al reconocimiento de los crímenes contra la humanidad de los tribunales españoles; solo se reconocen los hechos relativos a crímenes de lesa humanidad ocurridos después del año 2004.

En Comu Poden, Compromis, EH Bildu, BNG, Esquerra Republicana de Catalunya, Junts per Cat, PNV, la CUP y Más País han suscrito una proposición de ley Orgánica presentada el miércoles 28 de octubre de 2020 en el Congreso de los Diputados por integrantes de la Coordinadora Estatal de la Querrela Argentina (CEACUA) que investiga los crímenes del franquismo. En ella solicitan un cambio legal para incorporar al Código Penal el llamado *principio de legalidad internacional*, un principio de legalidad desde una perspectiva del Derecho Internacional de los Derechos Humanos y del Derecho Penal Internacional: con ello se

eliminaría uno de los principales obstáculos, aunque no el único, en el que amparan los jueces para no investigar los crímenes del franquismo y de la transición, algo que llevamos demandando las víctimas y familiares, y los organismos internacionales de Derechos Humanos.

En los últimos cuatro años se han dictado más de cien resoluciones judiciales en España que han negado la posibilidad de investigar y enjuiciar crímenes cometidos durante la dictadura y la transición. Uno de los argumentos que se usa en esas resoluciones judiciales es el principio de **legalidad penal**, derecho fundamental recogido en la Constitución según el cual, dado que los crímenes de lesa humanidad no fueron tipificados ni incorporados al Código Penal hasta el año 2004, no pueden aplicarse a conductas anteriores a esa fecha, lo que impide la investigación y juicio de los crímenes del franquismo.

Otro argumento de los tribunales para no juzgar es la recurrente Ley de Amnistía de 15 de octubre de 1977.

El día 23 de enero de 1977 se convoca una manifestación **pro amnistía** en la cual asesinan a Arturo Ruiz a manos de la extrema derecha. Los asistentes a esa manifestación no se podían imaginar el sentido que se daría por parte de las fuerzas parlamentarias muñidoras de los pactos de la Transición a la ley que se iba a aprobar en unos pocos meses.

Sorprendiendo a la izquierda extraparlamentaria y a la mayoría de la población, esa ley de Amnistía se utilizará fundamentalmente para blindar a los asesinos, torturadores y genocidas del franquismo (el *viejo régimen*) mediante el acuerdo de impunidad sellado por los integrantes del *nuevo régimen*, es decir, el que luego será denominado *Régimen del 78*. Ese pacto de impunidad y olvido será la piedra de toque de la doctrina de reforma y no ruptura con el franquismo, que amparará la continuidad del aparato estatal franquista (militar, policial, judicial) y su reconversión, nominal y cosmética, en el Estado de la naciente democracia.

En los años de la Transición murieron violentamente 591 personas, de las cuales 188 por “violencia política de origen institucional”, según el historiador Mariano Sánchez en su obra “La transición sangrienta”.

Hablaré brevemente ahora de la campaña por la imputación de Martín Villa en la que también desde CEAQUA estamos inmersos.

Rodolfo Martín Villa fue jefe nacional del Sindicato Universitario (SEU), Secretario General del Sindicato Vertical de la Dictadura, Gobernador Civil de Barcelona, Ministro de Relaciones Sindicales en 1975. Durante su mandato se produjeron 17.731 huelgas, y se producen los hechos de Vitoria del 3 de marzo de 1976 en los que 5 obreros son tiroteados mortalmente por la policía. que deja también más de 150 heridos en uno de los episodios de represión contra manifestantes pacíficos más terribles de nuestra historia.

En Julio de 1976 Martín Villa fue nombrado ministro de la Gobernación - ministerio que en julio 1977 sería renombrado como Ministerio del Interior - y durante su mandato se produjeron multitud de asesinatos de manifestantes y opositores al régimen franquista-fascista que seguía presente en todas las estructuras del poder.

Hay que destacar en ese periodo la llamada Semana Negra de Madrid, en enero de 1977, cuando se producen los homicidios de Arturo Ruiz, Mari Luz Nájera y cinco abogados de un despacho laboralista. También la Semana Pro Amnistía de mayo de 1977 en Euskadi y Navarra (donde mueren violentamente 7 personas), diciembre de 1977 (Manuel José García Caparrós muere en Málaga por disparos de la policía), o el Caso Scala, en mayo de 1978 en Barcelona: 4 trabajadores fallecen en un incendio convertido en un montaje contra la CNT por las cloacas del estado.

El 8 de julio de 1978 en las fiestas de San Fermín de Pamplona se produce una carga a tiros de la policía contra una concentración de las peñas en la que se asesina a Germán Rodríguez.

La mayor parte de los crímenes citados permanecen impunes.

Por estos hechos en octubre de 2014 la jueza argentina María Servini (titular del Juzgado nº 1 de Buenos Aires que instruye la Querrela Argentina), ordenó detener a Martín Villa por crímenes contra la humanidad. Pero como él decía públicamente “lo nuestro son errores, lo suyo son asesinatos”.

El 3 de septiembre de 2020 y tras múltiples trabas y retrasos impuestos por los sucesivos gobiernos del Estado Español, gracias al trabajo de CEAQUA, la Jueza Servini le ha tomado declaración en la Embajada Argentina.

El anuncio de la toma de declaración de Martín Villa suscitó la salida pública en su defensa de figuras destacadas del régimen de 78: expresidentes, exlíderes sindicales y políticos, algunos en ejercicio como el responsable de la política exterior de la Unión Europea, Josep Borrell. El caso extremo ha sido, una vez más, el del expresidente Felipe González, instando a la jueza no solo a retirar cualquier cargo a Martín Villa, sino a emprender acciones legales contra los querellantes - es decir, las víctimas -, en un claro intento de influir sobre – intimidar a - la jueza argentina. Me pregunto, ¿qué hubiese ocurrido si el proceso hubiese sido en el Estado Español?, ¿qué presiones habría? De ahí mis dudas sobre la justicia española.

Vale la pena añadir que además de sus responsabilidades políticas, y en buena medida como pago a los servicios prestados - que se resumen en su apodo de “la porra de la transición” -, Martín Villa ha desarrollado en paralelo una intensa vida empresarial: Ha estado en 45 empresas y ha ostentado 93 cargos: Endesa, Aguas de Barcelona, Sogecable, Técnicas Reunidas, SAREB.

Como colofón ético y político de este retrato, que también retrata a este país, decir que Martín Villa ha sido también miembro de la Academia de Ciencias Políticas y Morales, y condecorado recientemente por el actual jefe de Estado.

Por último, quiero recordar a una persona que me empujó a estar en esta lucha: **Chato Galante**, que murió recientemente siendo un “delincuente” según la justicia española cuando su delito era haber luchado contra la impunidad y por la justicia. Mientras tanto, su torturador, Antonio González Pacheco (Billy el Niño), también muerto recientemente con sus condecoraciones y sin ser juzgado, amparándose en la prescripción y la falta de voluntad política de todos los gobiernos de estos últimos 42 años.

Dos claros ejemplos estos últimos de IMPUNIDAD y falta de JUSTICIA.

LA QUERELLA ARGENTINA sigue viva ya que existen otros torturadores.

Salud

Manuel Ruiz García

Asociación Andaluza de Víctimas de la Transición

Miembro de la Comuna y CEAQUA